



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9707

Lunes 21 de Marzo de 2005

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 303 - Declárase Huésped de Honor al Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 280, 291, 298, 299, 300 y 301 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2005 - Res. Administrativa Nº 2312 - RR.HH. 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2005 - Res. Nº 52 4
Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Nº 06, 07, 08 y 09 4
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº 503, 528, 529, 578, 596 a 600, 606, 610 a 616 4-7

DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2005 - Disp. Nº 03 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2005 - Disp. Nº 07 y 08 7
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2005 - Disp. Nº 08 7
Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2005 - Disp. Nº 12 a 16 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-15

| | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Dto. N° 303/05.

Rawson, 10 de marzo de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 11 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Argentina, Dr. JOHN HUGHES;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará del 113º Aniversario de la Asociación San David de la ciudad de Trelew;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Argentina, Dr. JOHN HUGHES.

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 280

04-03-05

Artículo 1º.- Asígnase a la Escuela N° 87 Jornada Simple de Puerto Pirámides, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal, vacante por Decreto N° 685/04.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2004, en la Escuela N° 87 Jornada Simple de Puerto Pirámides, a la señora Romina Eliana Ocaranza (MI N° 28.482.178 – clase 1980), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal, vacante por Decreto N° 685/04.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 291

07-03-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el doctor Jorge NOVARINO (MI N° 6.188.768), al cargo de Fiscal Anticorrupción.

Artículo 2º.- Agradécense al doctor Jorge NOVARINO los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Dto. N° 298

09-03-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar en forma directa con la Empresa DELTA INDUSTRIAL SH de Carlos Alberto SCHINONNI y María Virginia ELLIFF, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 130 – 1º piso de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut la "ADQUISICION SISTEMA DE DEFENSAS ELASTICAS SECTORES C, PNA Y ARA – MUELLE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" de Puerto Madryn, por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 571.200,00) y un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos, por resultar su oferta básica técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demanda la presente contratación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 571.200,00), en el SAF 88 – Programa 25 – Ubicación Geográfica 701 – Fuente de Financiamiento 111 – Proyecto 39 – Partida 4-2-2 del Ejercicio 2005.

Dto. N° 299

09-03-05

Artículo 1º.- RECONOCER al agente Juan de Dios VERA (MI N° 14.899.774 – clase 1963) la suma fija Remunerativa No Bonificable, establecida por el Decreto N° 1176/92, correspondiente al plazo que corre desde el 30 de noviembre de 2000 hasta el 31 de octubre de 2002.

Artículo 2º.- RECONOCER a la agente Blanca ANABALON (MI N° 18.723.869 – clase 1965) la suma fija Remunerativa No Bonificable, establecida por el Decreto N° 171/95, correspondiente al plazo que corre desde el 10 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 92 – Re-

clamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 300 09-03-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 4 – TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 16 – Control Externo del Sector Público Provincial.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Jurisdicción 4 – TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 16 – Control Externo del Sector Público Provincial, eliminándose un (1) cargo Categoría 5 – Profesional A – INDICE 823 de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo categoría 6 – Profesional B – INDICE 795 de la Planta Permanente.

Dto. Nº 301 09-03-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en las Jurisdicciones 80 – Secretaría de Turismo - Organismo Provincial de Turismo – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas y 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 23 – Capacitación Personal de la Administración Pública.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas, eliminándose un (1) cargo Nivel III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente y el de la Dirección de Capacitación, incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente.

Artículo 3º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marcela Silvina DEVINCENZI (MI Nº 17.797.852 – clase 1966), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas – Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, a la Dirección de Capacitación de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el mismo cargo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 23 – Capacitación Personal de la Administración Pública.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2312/05-RR.HH.
Rawson, 09 de Marzo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Juzgado de Familia

con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia -remuneración mensual \$ 3.549,60 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO como presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Patricia Alejandra FERNANDEZ como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 28-03-05 al 11-04-05 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos “Crónica” y “El Patagónico”, conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el art. 3º) de la presente.

8º) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 21-03-05 V: 23-03-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 52 10-03-05

Artículo 1°.- DEJANSE sin efecto la Disposición 61/03-CCH y la Resolución 124/04-CCH mediante las que se reservara y adjudicara respectivamente a favor del Sr. Juan Carlos Bueno (DNI 13.820.992), titular de la firma unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía "Capacitar, Consultora Eléctrica Naval e Industrial" domiciliado en Colón N° 840 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1.000 m2 en el Mazono 6 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- RESCÍNDASE el boleto de compraventa suscripto con el Sr. Juan Carlos Bueno el 16 de septiembre de 2004, Registro N° 593/04.

Artículo 3°.- DESE por perdida al Sr. Juan Carlos Bueno la suma oportunamente abonada en concepto de reserva y completar el 10% del valor del predio.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 06 25-02-05

Artículo 1°.- DECLARASE desierto el Concurso Privado de Precios N° 19/04 por no presentar, el único oferente, la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y no ajustarse la condición de pago propuesta a lo estipulado en el mismo.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la contratación directa de los servicios de microfilmación del Archivo Histórico de la Secretaría de Cultura, hasta un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 46.738,00).

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 46.738,00) en la Partida: Jurisdicción 14 - SAF: 14 Secretaría de Cultura, Programa 30 - Actividad 2 - Investigación Cultural, Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - UG 11999 - FF 111.

Res. N° 07 25-02-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar el pago a la Fundación EL LIBRO de la factura "C" N° 0001-00023564 por un importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 14.920,00) correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de un Stand en la 31° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVE-

CIENTOS VEINTE (\$ 14.920,00) en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Cultura - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - UG 11999.

Res. N° 08 28-02-05

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 77/04 - S.C. - el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 31 - Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1 - la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 74/100 (\$ 30.400,74) - UG 11999 - FF 111 - Ejercicio 2005".

Res. N° 09 09-03-05

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo, a fin de investigar el hecho que se menciona en el Expediente N° 709-M.C.G.-2005, y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en los términos del Decreto - Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 503 10-02-05

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso Directo, obrante a fojas 268/272 vta. del Expediente N° 5889-SDS-2004, incoado por el Sr. Constantino Fernández Dopazo (LE N° 4.281.296) en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos y Vivienda Ltda. de Gaiman - Matrícula N° 4720, contra la Disposición N° 13/05-SCyM dictada por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades.

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Disposición N° 13/05-SCyM.

Res. N° 528 18-02-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUEYCHA, ANSONSINO (D.N.I. N° 7.329.159), con domicilio en calle Monserrat - casa N° 557 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírense el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 529 **18-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELIS, MODESTO (L.E. N° 7.329.491), con domicilio en la localidad de Corvocado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 578 **22-02-05**

Artículo 1°.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 50° - apartado 1 - inciso c) del Decreto Ley N° 1911.

Artículo 2°.- Autorizar y aprobar la adquisición de 10.000 paquetes de arroz x 1 Kg. marca P.A.P., por un importe unitario de PESOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1,54) y un importe total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400) a "Procesadora de Alimentos Patagónicos" de Trelew, representada por Angel Burgos, que se tramita por el Expediente N° 1425 - SDS - 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400), será imputado a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

Res. N° 596 **28-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PEÑA GONZALEZ, HILDA (D.N.I. N° 92.020.010), con domicilio en Calle Las Rosas N° 1003 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 597 **28-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PACHECO RIVAS, MARIA OLGA (D.N.I. N° 18.827.006), con domicilio en Cabo Váldez N° 3295 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 598 **28-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MOLINA, ELISIA (D.N.I. N° 4.267.158), con domicilio en Calle Tacuarí S/N de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 599 **28-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PEREZ, ANTONIO SEGUNDO (L.E. N° 7.314.121), con domicilio en Aldea Escolar de la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 600 **28-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BELTRÁN, SOFIA ESPERANZA (D.N.I. N° 4.249.797), con domicilio en Teniente Vázquez N° 2962 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 606 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

título 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENELAF, EDITA (L.C. N° 1.900.133), con domicilio en la localidad de Chollila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 610 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HERNÁNDEZ MUÑOZ, MARIA YOLANDA (D.N.I. N° 93.745.312), con domicilio en Calle San Martín N° 2734 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 611 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ACUÑA, LIDIA ANTONIA (D.N.I. N° 3.924.827), con domicilio en Calle Gobernador Galina N° 1216 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 612 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MILLANAHUEL, CARMEN MARIA (L.C. N° 4.826.710), con domicilio en Barrio 13 de Diciembre - Casa N° 4633 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 613 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora YEFILAF, JUANA (L.C. N° 0.720.076), con domicilio en Calle Cambaseres N° 2115 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 614 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VIDELA, TERESA MARIA (D.N.I. N° 4.113.276), con domicilio en Sargento García N° 3036 del Barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 615 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ALVARADO CHIGUAY, RAQUEL YOLANDA (D.N.I. N° 18.824.764), con domicilio en Calle Los Claveles N° 711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 616 **01-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GARCIA ELVIRA (L.C. N° 3.264.891), con domicilio en Ayacucho N° 138 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

DISPOSICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Disposición N° 03/05

RAWSON; 08 de marzo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 3379-MP-04; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 al 36 del Expediente citado en el visto se presenta la Estancia "Los Murmullos" solicitando autorización para Uso de Aguas Públicas del Río Carrileufú con fines de Uso Agrícola agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 de la Ley N° 4148);

Que se han publicado los edictos correspondiente de acuerdo a lo normado por el Artículo 29° del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 37 obra el informe realizado en ocasión de la inspección del lugar en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por la Disposición N° 02/05 DGARH-MP- se establece el monto a abonar en concepto de Canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Carrileufú a la Estancia "Los Murmullos" ubicada en la Fracción 7c y Lote 6, Sección J III, Fracción D de la Sección El Rincón de la Localidad de Cholila Departamento Cushmanen.-

Artículo 2°.- El permiso otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado con fines agrícolas en 75 hectáreas de la Estancia "Los Murmullos" en la Localidad de Cholila.-

Artículo 3°.- El caudal máximo a extraer será de 85 metros cúbicos /hora en ciclo estival (Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero).-

Artículo 4°.- El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales.-

Artículo 5°.-El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ Hectárea y por año (\$10/Ha/año)

el que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Especial "Fondo Provincial del Agua" Fuente de Financiamiento 337 del Banco del Chubut S.A.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS

Director General

I.: 21-03-05 V.: 23-03-05

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 07

11-03-05

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Disposición 001/04-CCH mediante la que se reservara a favor de la firma Aridos del Sur S.R.L. con domicilio en A. P. Bell N° 62 de la ciudad de Trelew, una fracción de aproximadamente 4.900 m2 en el Area Industrial Pesada de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESE por perdida a la empresa Aridos del Sur S.R.L. la suma oportunamente abonada en concepto de seña.

Disp. N° 08

11-03-05

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Disposición 002/05-CCH mediante la que se reservaran tierras en la Zona de Empresas de la Construcción del Area Industrial Pesada de Puerto Madryn a favor de la empresa Ingevama S.A., domiciliada en Ruta Provincial N° 1 Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESE por perdida a la firma Ingevama S.A., el monto oportunamente abonado en concepto de reserva.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Res. N° 08

09-03-05

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 305 y 307.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 12

04-03-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO "NEPTUNO" LTDA. Matrícula N° 16.375, con domicilio Legal en la ciudad de Rawson - Departamento Rawson-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en el RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 13 04-03-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LOS TRES PINOS LTDA." Matrícula N° 19.281, con domicilio Legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia- Departamento Escalante-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en el RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 14 04-03-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA AGRÍCOLA GRANJERA DEL NORESTE DEL CHUBUT LTDA. Matrícula N° 9.638, con domicilio Legal en la localidad de El Hoyo - Departamento Cushamen -, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en el RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 15 04-03-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DESROLLO INTEDRAL DE PROVISIÓN Y CONSUMO "ALDEA ESCOLAR DE BLANCUNTRE" LTDA. Matrícula N° 11.148, con domicilio Legal en Aldea Escolar de Blancuntre- Departamento Gastre-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en el RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Disp. N° 16 04-03-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PESCADO "GUILLERMO RAWSON" LTDA. Matrícula N° 16567, con domicilio Legal en la ciudad de Rawson - Departamento Rawson-, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en el RETIRO DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUKAVINA, ADRIAN ALEJANDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Marzo de 2.005.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LONCON, MARCELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Marzo de 2.005.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, LINO y CHINGOLEO, CELESTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Marzo de 2.005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria de la Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CALFUQUEO, ANTONIO y CHOINEMAN de CALFUQUEO, LIDIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 01 de Diciembre de 2004.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "VILLARROEL, PEDRO NOLASCO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 51, F° 06, Año 2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLARROEL, PEDRO NOLASCO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.).- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el "Boletín Oficial", y en Diario "Jornada".

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GREONDELIN ESTRELLA CROUS Y/O GREONDELIN ESTRELLA CEROU, en los autos caratulados «CROUS GREONDELIN ESTRELLA S/Juicio Sucesorio», Expte. N° 108/03. Edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, 04 de Marzo de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 18-03-05 V: 22-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo por subrogancia legal de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELWY MEGAN JONES, en autos caratulados: «JONES, ELWY MEGAN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 38-2005).- Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Tribunal.

Esquel, (Ch), 07 de Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 18-03-05 V: 22-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don LUIS HUMBERTO SCHIAFFINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SCHIAFFINO LUIS HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 671/2.004.

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2005

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 17-03-05 V: 21-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Seis, a cargo del Dr. Máximo Kank, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del causante: HIDALGO, SUSANA ALEJANDRA, en los autos caratulados: «HIDALGO, SUSANA ALEJANDRA S/Sucesión», Expte. N° 592/04, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, mediante la publicación por Tres Días, de Edictos en el Boletín Oficial de ésta Provincia. Fdo. Alberto Gustavo Sanca Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2005

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 17-03-05 V: 21-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Tres, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del causante OJEDA, JUAN CARLOS, en los autos caratulados: «OJEDA, JUAN CARLOS S/Sucesión» Expte. N° 13/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, mediante la publicación por Tres Días, de Edictos en Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de nuestra ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2005
Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 17-03-05 V: 21-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y

acreedores de Don ARMANDO DEL CARMEN MANSILLA, para que se presenten en autos: «MANSILLA, ARMANDO DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 878 - F° 36 - Año 2004 - Letra 11.650), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y Diario «Jornada» (art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Diciembre de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-03-05 V: 21-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería y de Instrucción, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Oscar Fabián Garcés, Secretario; en los autos caratulados: «MURAGUA, LUIS HUGO S/Juicio Sucesorio», Expte. N° 02 - F° 13 - Año 2005 - Letra Y, cita ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acredite.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico», de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Dr. Alejandro Javier Panizzi. Juez.

Sarmiento, (Chubut), 03 de marzo de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 17-03-05 V: 21-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, en la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° Seis, a cargo del Dr. Máximo Kank, Secretario, en los autos caratulados: «MARTINOVIC, JUAN Y/O MARTINOVIC IVAN y COMADINA MARIA S/Sucesión», Expte. N° 2316/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica», de ésta Ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 17-03-05 V: 21-03-05.

EDICTO JUDICIAL

«En autos N° 6375/04 caratulados «FERNANDEZ, IVAN HORACIO S/Usurpación» de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia de la Sra. MARÍA FERREIRA DO CARMO y de GRACIELA LILIANA ARIAS, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 1906 del Barrio Próspero Palazo, de ésta ciudad; a fin de prestar declaración como imputadas, informe Art. 262 del Código Procesal Penal, por el delito de Usurpación, dentro de los Diez Días de publicado el último aviso; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura».-

JOSE RAGO
Juez de Instrucción

I: 17-03-05 V: 23-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «REINHEIMER, VICTOR FELIPE C/OVEON S.A. S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY» (Expte. N° 066, F° 18, Año 2002, La. 9173), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) Días donde el Martillero Público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, 30% de seña con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Una máquina plegadora que posee una chapa identificatoria que dice: «máquina N° 24005 serie N° 4050 espesor max A doblar 5 mm.» Y otra placa que dice «Talleres NOVA» de aprox. 4,5 mts. de largo en buen estado y funcionamiento. 2) Una máquina plegadora con chapa identificatoria que dice: N° 17115 serie N° 603021 espesor a doblar 3 mm. con chapa que dice: «Talleres NOVA» de aprox. 3 mts. de largo, en funcionamiento.

INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. En el lugar de la subasta y/o a los Tel. 437228 - 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 28 de Marzo del 2005 a las 10 horas en Avda. Libertad N° 279 (OVEON S.A.), Rawson, donde estará su bandera.

Rawson, 14 de Marzo del 2005.- Dra. Norma Biesa de ABRAHAM.- Secretaria

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 18-03-05 V: 21-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CARRASCO, TOMAS NICANOR Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 765 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.049,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cinco puertas, modelo ESCORT LX, año 1992, motor marca FORD N° UI000144, chasis marca FORD N° 8AFZZZ54ZJ012787, dominio WHS 755. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 14/02/05 la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 1.670.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 1999 a 2° cuota año 2005; éste importe se actualizará al momento de su cancelación. Asimismo registra deuda por infracción de tránsito Acta N° 18872 del 14/01/01 por PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144.-).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 6 de Abril de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 11 de Marzo del 2005.

Dra. CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos

caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ MUTIO, HECTOR FABIAN Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 332 – F° 96 - Año 2000 – Ficha 57492) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo GALAXY 2.0 L, año 1994, motor marca FORD N° UQC 021422, chasis marca FORD N° 9BFZZZ33ZRP015705, dominio RXI 188. Se deja constancia que el automotor no se encuentra inscripto en ningún Municipio.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 6 de Abril de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 15 de Marzo del 2005.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaría de Refuerzo

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha catorce días del mes de Febrero del año Dos Mil Cinco, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación "LA TERRAZA – BOLSON" S.R.L., con domicilio legal en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años, son sus socios; el Señor Jorge Emilio Biondini, identificado con Libreta de Enrolamiento N° 5.480.452, C.U.I.T. N° 20-05480452-1, divorciado, 66 años de edad, argentino, Contador Público, domiciliado en Avda. Alem 1326 – 5° A de la ciudad de Bahía Blanca y la Señora Irma Inés Molina, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 5.647.142, C.U.I.T. N° 27-05647142-7, divorciada, 55 años de edad, argentina, Empresaria, domiciliada en Avda. Alvear 532 de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en 300 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo 299 cuotas sociales el Sr. Jorge Emilio BIONDINI y 1 cuota social la Sra. Irma MOLINA; integrando en este acto el Sr. Jorge Emilio BIONDINI, 75 cuotas sociales por un importe de \$ 7.500,00 y la Sra. Irma MOLINA 1 cuota social por un importe de \$100,00; debiendo integrar el Sr. Jorge Emilio BIONDINI el resto del Capital dentro de dos años. Tendrá como Objeto Social: a) Alojamiento en general de personas. b) Organizadora de viajes. c) lo-

cación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; servicios hoteleros en el país o en el extranjero. d) Inmobiliaria y Financiera. e) Actividad Agricologanaderas. Podrá establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. La administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Jorge Emilio BIONDINI quién revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la Sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Esquel (Chubut), 10 de Marzo de 2005

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-03 05

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora María Teresa BONETTO, L.C. N° 3.521.755 domiciliada en calle Alberdi y Avda. Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la FARMACIA que funciona con la correspondiente habilitación comercial como FARMACIA Dra. BONETTO ubicada en San Martín 1018 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sra. María Rita PRIETO, D.N.I. N° 12.906.704. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO LEY 19550, art. 60°.

1. Ente: Estudio Aduanero de Comercio Exterior S.A.
2. Resoluciones: Por Asamblea Ordinaria del 19 de Noviembre de 2004 se designan directores y por reunión de directorio se distribuyen cargos:
PRESIDENTE: Eduardo J. Calzetta; VICEPRESIDENTE: Claudio A. Calzetta; DIRECTORES TITULARES: Inés A. Sanguineri, y Fernando C. Terraza.- DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Aníbal Domínguez.- EL DIRECTORIO.

Publíquese por un (1) Día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-03-05.

AVISO LEY 11867

A los efectos legales se hace saber que Carlos Alberto Folmer DNI N° 12.988.226, CUIT 20-12988226/4 con domicilio en Avenida Chile N° 1441 de Comodoro

Rivadavia, vende a BL COMPANY S.R.L., inscrita en el R.P.C. Bajo el N° 7971 del Libro 118 de SC con fecha 10-09-2003 el fondo de comercio habilitado como autoservicio alimentario y no alimentario denominado AUTOSERVICIO MAYORISTA DAR, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 5125/75 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- La venta comprende la totalidad del fondo de comercio, libre de todo gravamen y deudas.- Oposiciones ante contador Mario Julio Fuchs con domicilio en calle Sarmiento N° 1055, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO LEY 11.687

Se anuncia por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, la transferencia del fondo de comercio en el rubro de indumentaria infantil, denominado «OK», sito en San Martín 281, locales 8 y 9, ciudad. Vendedora: Lucía Rita Farsi DNI 92.134.792; domiciliada en Hallmayer 765, Rada Tilly; compradora: Graciela Sivila, DNI 18.407.397, domiciliada en Francia 832, ciudad. Oposiciones escribanía Gutiérrez, Rivadavia 517, ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2005.

I: 18-03-05 V: 28-03-05.

“ODONTOCOM SOCIEDAD ANONIMA”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Abril de 2005 a las 19:30 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem N° 583, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
- 3ro) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.
- 4to) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el

mismo día a las 20:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

IGOR PEREZ, MARÍA SONIA
B° “30 viv. TEXTIL WINDSOR”
Casa N° 16 – Manzana 78 Sector A
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la Señora IGOR PEREZ, MARÍA SONIA, DNI. N° 18.682.845, de la Siguiete resolución: RAWSON 28 de Enero de 2005, VISTO: El Expediente N° 1710/04 S.I.P.Y S.P/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 767/98 IPVyDU, se otorgo en carácter de tenencia precaria a favor de la Señora IGOR PEREZ, MARÍA SONIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 Manzana 78 –Sector “A” –del Barrio “30 VIVIENDAS – TEXTIL WINDSOR” – código 284 – de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, de la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 767/98-IPV y DU, a favor de la Señora IGOR-PEREZ, MARÍA SONIA DNI. N° 18.682.845, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 16 Manzana 78 – Sector “A” del Barrio “30 VIVIENDAS- TEXTIL WINDSOR”- código 284 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora IGOR – PEREZ, MARÍA SONIA DNI N° 18.682.845 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operadoras ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 189/05 IPV y DU.- Firma Ingeniero Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO- INTERVENTOR del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueda interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá inter-

ponerse dentro del término de tres (3) días de notificación del acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD; DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, 02 de MARZO DE 2005.-

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 02/05 ME

«Adquisición de ciento treinta (130) equipos informáticos para dependencias del Ministerio de Educación».

- 1- Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES-OFICINA LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACION. Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono 02965-484405.
- 2- Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.
- 3- Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION sito en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 15 de Abril de 2005 a las 09:00 hs.
- 4- Forma de pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.
- 5- Valor del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100).
- 6- Lugar de venta de los pliegos en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Marino Moreno de la ciudad de Rawson.
- 7- Presupuesto oficial: PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.00).

I: 15-03-05 V: 21-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 01/02
(Código B-49-E-13/02)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/0C-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de gorros, remeras, placas de identificación, cintos de seguridad, antiparras de seguridad, porta kit de primeros auxilios personal y pecheras porta handies.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.288,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 centavos.)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
\$ 815,00 (Pesos ochocientos quince con 00/100 ctvos).

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de pliego.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los elementos es de 45 días corridos a partir de la aceptación de la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 01 de Abril de 2005.

HORA DE APERTURA: 14:30 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451248/451404.

I: 17-03-05 V: 23-03-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.C.P.F.E.)**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)**

**UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)
U.E.P. - PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY.**

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/05 - Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID - y la UCPFE.

La Municipalidad de Rada Tilly

Convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION AVDA. TIERRA DEL FUEGO».

Presupuesto Oficial: \$ 629.493,23 (Pesos seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y tres con veintitrés centavos).

Monto de Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa días corridos).

Capacidad de Contratación Anual: mínima para la Sección Ingeniería pesos dos millones quinientos diecisiete mil novecientos setenta y dos con noventa y dos centavos (\$ 2.517.972,92).

Fecha Límite para entrega de las Ofertas: Hasta las 10 horas del 20 de Abril de 2005.

Lugar de Entrega de las Ofertas: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

Apertura de las Ofertas: 20 de Abril de 2005 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly - Fragata 25 de Mayo N° 94 Planta Alta, Rada Tilly, Chubut.

Consultas y Venta de Pliego:

Consultas y Venta: Secretaría de Obras Públicas - Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

Consultas: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 Pta. Alta - Rawson Chubut.

Valor del Pliego: \$ 620,00 (Pesos Seiscientos Veinte).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 17-03-05 V: 23-03-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 01/04

MOTIVO: Adquisición de CUATRO (4) PICK UP DOBLE CABINA (TRACCIÓN 4 X 4) para la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

DIRECCION DE ADMINISTRACION-MINISTERIO DE LA PRODUCCION.: Av. 9 DE Julio 280 - Rawson (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Av. 9 de Julio 280 - Rawson (CHUBUT).

El día 28 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

P: 10, 11, 14, 17 y 21-03-05